



DECRETO ALCALDICIO Nº 2623/ AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS A TERCEROS.

REQUINOA.

0 6 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Art. 62 Sobre Procedimientos

Administrativos.

Resolución N°30 Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de

Cuentas.

Dictamen N°41.171 de 2009.

N° E71389/2021 de Contraloría General de la Republica.

Decreto Ley N° 11/2007 Art. 4, modificado por el Decreto N° 231/2008

del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 466 de fecha 04.10.2023, mediante el cual se informa sobre la inscripción de vehículos en el Registro Comunal de Requínoa durante el mes de Septiembre 2023, suscitándose la recaudación de ingresos por concepto de Fondos de Terceros de pagos de permisos de circulación, fondos correspondiente a periodos anteriores y que pertenece a otras municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE cancelar Fondos de Terceros recaudados en el mes de Septiembre 2023, a la Municipalidad de Paredones por un monto total de \$39.479 ingresos por concepto de pago de permisos de circulación, fondos de terceros.

PPU VZ*4116-5	RUT 69.090.900-6	NOMBRE MUNICIPALIDAD I.MUNICIPALIDAD DE PAREDONES	MONTO	
			\$	39.479

INSTRUYASE a la Dirección de Administración y Finanzas proceder con el pago con cargo a la Cuenta Contable 111.02.02. denominada "38509007087 Fondos Generales Munic. Requínoa".

Gírese de la cuenta contable 214.09.07. denominada "Permisos de

Circulación de Otras Comunas".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/JOS/CAB/LGE/FNM/OP/rym.

Alcaldía
Dirección Adm. y Finanzas

Tesoreria Depto. De Rentas WALDO VALDIVIA MONTECINOS ALCALDE

CIPALIDA